



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1037 -2017-MPC-AL

Callao, 03 OCT 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 299-2017-MPC/GGA, de fecha 8 de marzo del 2017, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes del Ejercicio 2016, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 299-2017-MPC/GGA, de fecha 8 de marzo del 2017, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2016, entre los que se encuentran las Facturas 001 N° 001120 por S/. 24,030.00 y 001 N° 001122 por S/. 10,425.00, a nombre de DIAGNOLAB DEL PERU S.R.L.;

Que, con Memorando N° 273-2017-MPC/GGPPR de fecha 01 de marzo del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procedido a otorgar cobertura presupuestal a lo solicitado, lo cual será atendido con recursos del Saldo de Balance del 2016, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 34,455.00 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), que corresponde a las Facturas 001 N° 001120 y 001 N° 001122, a favor de **DIAGNOLAB DEL PERU S.R.L.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
FORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 03 OCT. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ARTURO DANILLA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO